

**419** DECRETO: N°

TEMUCO, 3

3 0 MAR. 2015

## VISTOS

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4.818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2015;

**2.-**El Decreto Alcaldicio N° 89 de fecha 13 de enero de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2015;

**3.-**El Reglamento Nº 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social;

**4.-**El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

 ${f 5.-}$ El Informe Social  ${f N^o}$   ${f 17}$  del Programa

Discapacidad;

**6.-**Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**7.-**El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1.-El Dictamen N°46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que el municipio puede otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.

**2.-**Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

## DECRETO:

manifiesta a la **Sra. MARGARET JOSELYNE CONCHA QUINTANA; RUN Nº** domiciliada en Temuco.

**2.-**Otórguese a la **Sra**. **MARGARET JOSELYNE CONCHA QUINTANA**, ayuda social paliativa económica consistente en \$ 719.520.-monto para costear totalmente 48 tarros de suplemento alimenticio de 900 grs., ayuda necesaria para su hija **DANIELA SOLANGE ARÂNGUIZ CONCHA, RUN** 

3.-El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Discapacidad, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.02, "Talleres para Beneficiarios Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2015 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Stración

Por Orden del Sr. Alcalde"

PABLO MARCELO VERA BRAM

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

A A A A

## DISTRIBUCION:

- -Of. de Partes
- -DIDECO

MUNICIPALIDAD

- -Depto. Gestión de Abastecimiento
- -Depto. Asistencia Social
- -Programa de Integración a Personas con Discapacidad

STORECTION EN CONTROL S

17100	REFRENDACION DEL GASTO  DIFFE 2401007001001	
2110		
CRALIDA	PRESUPCESTO VIGENTE	40.000.000,
	MONTO COMPROMETIDO	
DIRE	Q MONTO COMP. PTE. DCTO.	119.520.
The state of the s	TOTALSOMPROMETIDO	
FRAC	A KOO DISPONIBLE	
	REFN 2244	27-03-617-1
		1